

## RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, EMPLEABILIDAD Y EMPRENDIMIENTO Y UNIVERSIDAD DIGITAL DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE 5 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE PUBLICA LA CONVOCATORIA DE PARTICIPACIÓN DEL PROGRAMA UNIVERGEM UJAEN 2023

El Instituto Andaluz de la Mujer, en el marco de la Orden de 17 de junio de 2021 (BOJA número 119, de 23 de junio de 2021), publica una subvención destinada a las Universidades Públicas de Andalucía para promover la empleabilidad y el emprendimiento de las mujeres universitarias desde la perspectiva de género. Con la solicitud aceptada y a la espera de la resolución definitiva del Instituto Andaluz de la Mujer, la Universidad de Jaén pondrá en marcha la realización del Programa UNIVERGEM UJAEN para la convocatoria de 2023, siendo subvencionados los gastos recogidos en dicha resolución.

### Artículo 1.- OBJETO Y NATURALEZA

El Vicerrectorado de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y Universidad Digital de la Universidad de Jaén en el ejercicio de las competencias delegadas por el Rector y con el objeto de promover la igualdad desde la perspectiva de género en la Universidad de Jaén, incentivando el acceso al empleo, autoempleo y el emprendimiento de las universitarias, pone en funcionamiento el programa UNIVERGEM UJAEN 2023.

### Artículo 2.- DESTINATARIAS

Serán destinatarias del programa las alumnas y egresadas de todos los niveles formativos y todas las titulaciones de la Universidad de Jaén.

Se convocan un mínimo de 80 y máximo de 90 plazas dirigidas a alumnas y egresadas de la Universidad de Jaén distribuidas en dos bloques de actividades:

**Bloque de “Formación”:** Cuenta con 80-90 plazas destinadas a las alumnas matriculadas y egresadas de todos los niveles académicos y todas las titulaciones de la Universidad de Jaén. Estas participantes tendrán la posibilidad de desarrollar el programa formativo completo, incluyendo acciones formativas en materia de empleo, emprendimiento, e igualdad de género.

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00035734714

CSV

GEISER-a957-dd0d-37ed-48aa-8aca-5239-e92e-0daa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2023 10:51:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del  
Conocimiento, Empleabilidad,  
Emprendimiento y Universidad Digital

**Bloque de “Prácticas”:** Cuenta con un total de 35 plazas destinadas a alumnas que reúnan los requisitos específicos de la normativa de prácticas regulada por el R.D. 592/2014 de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y un total de 10 plazas destinadas a alumnas y egresadas que sin reunir los requisitos de dicho R.D. tengan un proyecto empresarial en fase de idea.

### Artículo 3.- CONTENIDO DEL PROGRAMA

El Programa UNIVERGEM UJAEN 2023 está dirigido a la mejora de la empleabilidad de las universitarias en el mercado laboral. Se llevarán a cabo acciones de formación en materia de igualdad de género, formación teórico-práctica en materia de empleo, formación teórico-práctica en materia de emprendimiento, prácticas extracurriculares en empresa y prácticas en emprendimiento.

BLOQUES	ACCIONES	CÓMPUTO	PLAZAS
Formación	En materia de Empleo	36 h.	80-90
	En materia de Emprendimiento	36 h.	
	En materia de Igualdad de Género	50 h.	
Prácticas	Extracurriculares en empresas	300 h.	35
	En emprendimiento	300 h.	10

Las alumnas y egresadas universitarias seleccionadas para participar en el programa, participaran en una jornada explicativa de UNIVERGEM UJAEN 2023 que se realizará para presentar y contextualizar el programa.

Las fechas exactas se fijarán según las necesidades derivadas del desarrollo del programa y serán publicadas en la web: <https://empleo.ujaen.es/> y, además, serán informadas a través de comunicación directa al correo electrónico de la cuenta TIC UJA y la plataforma de Formación de la Universidad de Jaén, PLATEA.

### Artículo 4.- REQUISITOS DE LAS PARTICIPANTES

#### Generales:

Las participantes deberán cumplir los siguientes requisitos, con carácter general:

- Ser alumna o egresada de la Universidad de Jaén.
- Tener disponibilidad total para realizar cada una de las acciones planteadas en el



programa UNIVERGEM UJAEN 2023.

- No haber participado en anteriores ediciones del Programa UNIVERGEM.
- En congruencia con el perfil de las destinatarias mencionado, el programa llevará a cabo sus actuaciones en dos bloques y para cada bloque se exigirán unos requisitos específicos

### Específicos

REQUISITOS de participación del Bloque “Formación”:

- Ser alumna matriculada en grado, máster o doctorado de la Universidad de Jaén que cumplan los requisitos generales indicados anteriormente y que superen el proceso de selección según el cuadro de criterios para el bloque “Formación” de esta resolución.
- Ser titulada egresada de grado, máster o doctorado de la Universidad de Jaén que cumplan los requisitos generales indicados anteriormente y que superen el proceso de selección según el cuadro de criterios para el bloque “Formación” de esta resolución.

REQUISITOS de participación del Bloque “Prácticas”:

- Prácticas extracurriculares en empresas:
  - Ser alumna de cualquier Grado con, al menos el 50%, de los créditos superados, o egresada de cualquier Grado y matriculada de un Máster de la Universidad de Jaén, en ambos casos que reúnan los requisitos específicos de la normativa de prácticas regulada por el R.D. 592/2014.
  - Superar el proceso de selección según el cuadro de criterios para el bloque “Prácticas”
- Prácticas en emprendimiento:
  - Tener un proyecto empresarial en fase de idea.
  - Superar el proceso de selección según el cuadro de criterios para el bloque “Prácticas”

### Artículo 5.- SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

La solicitud de participación en el programa UNIVERGEM UJAEN 2023 es gratuita y se realizará a través de un formulario de inscripción publicado en el Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento de la UJA (<https://empleo.ujaen.es/>). El documento Excel generado al finalizar el plazo de presentación en día y hora, será registrado de oficio a

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00035734714

CSV

GEISER-a957-dd0d-37ed-48aa-8aca-5239-e92e-0daa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2023 10:51:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



través del Registro General de la Universidad de Jaén en las 24 horas siguientes al cierre de dicha convocatoria.

El plazo de presentación de la solicitud será de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la convocatoria en el Tablón Digital de la Universidad de Jaén (<https://www.ujaen.es/servicios/servinfo/anuncios>).

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública la relación provisional de aspirantes admitidas que cumplan con los requisitos generales y excluidas con indicación de las causas que lo motivan, publicándose en la página del Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento de la Universidad de Jaén (<https://empleo.ujaen.es/>).

Con objeto de subsanar la/s causa/s que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidas y excluidas, antes referida, las personas participantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha resolución, para que subsanen la solicitud, adjuntando la documentación que lo justifique. Se entenderá que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo.

Terminado el plazo de subsanación se publicará el listado definitivo de admitidas al proceso de selección en la página web del Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento de la Universidad de Jaén (<https://empleo.ujaen.es/>).

#### **Artículo 6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PLAZAS**

De las solicitudes presentadas y admitidas, la comisión de valoración seleccionará a 80-90 participantes, más 10 suplentes según los siguientes criterios de selección:

CRITERIOS		PUNTUACIÓN
1	Ser alumna de Grado, Máster o Doctorado	5
2	Ser egresada de Grado, Máster o Doctorado	5
3	No haber realizado prácticas extracurriculares en empresa	5
4	Tener superado el 50% de los créditos de la titulación en curso	5
5	Tener un proyecto empresarial en fase de idea	5
6	Valoración de motivación y disponibilidad	5

En el caso de empate en la puntuación se valorará la nota media del expediente académico de la solicitante.

#### **Artículo 7.- ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN**

La instrucción del procedimiento de esta convocatoria corresponde al Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante de la Universidad de Jaén.

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE23e00035734714**

CSV

**GEISER-a957-dd0d-37ed-48aa-8aca-5239-e92e-0daa**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**05/06/2023 10:51:30 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



El órgano competente para resolver es la Comisión de valoración, que estará formada por:

1. Vicerrectora de Estudiantes y Empleabilidad.
2. Directora de Secretariado de Atención al Estudiante y Empleabilidad.
3. Jefe de Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante.

Actuará en la secretaría una persona del área de empleabilidad del Servicio de Atención y Ayuda al Estudiante.

El fallo del jurado será publicado en el Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento de la UJA (<https://empleo.ujaen.es/>).

#### **Artículo 8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS**

Las participantes están obligadas con el programa UNIVERGEM UJAEN 2023 a:

- 1) La aceptación o renuncia del programa mediante documento publicado en el Portal de Empleo, Prácticas y Emprendimiento de la UJA (<https://empleo.ujaen.es/>).
- 2) Cumplir el horario establecido dentro del programa.
- 3) Presentar la documentación para la solicitud de participación en el programa.
- 4) Realizar las líneas de formación y tareas implícitas que se les marque en las prácticas de empresa, entre ellas presentar una memoria de las actividades realizadas en la empresa.
- 5) En caso de producirse inserción laboral durante el transcurso del programa y/o después de su finalización, comunicarlo a la coordinación del programa UNIVERGEM UJAEN 2023.
- 6) Una vez finalizado el mismo, cumplimentar cuestionarios de seguimiento y evaluación solicitados por la Universidad de Jaén para su clausura.

La renuncia al programa supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes al mismo.

#### **Artículo 9. CONFIDENCIALIDAD**

La presentación de la solicitud implicará que se autoriza expresamente a la Universidad de Jaén para el tratamiento automatizado de todos los datos contenidos en ella, según lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril relativo a la Protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE23e00035734714**

CSV

**GEISER-a957-dd0d-37ed-48aa-8aca-5239-e92e-0daa**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

**<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>**

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**05/06/2023 10:51:30 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**





Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Transferencia del  
Conocimiento, Empleabilidad,  
Emprendimiento y Universidad Digital

### Artículo 10. ACEPTACIÓN Y AUTORIZACION

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la convocatoria y específicamente la autorización para la publicación de los listados provisionales de candidatas y definitivos de adjudicatarias, con indicación de las valoraciones individuales de los requisitos establecidos en esta convocatoria de acuerdo con lo previsto en la normativa en materia de subvenciones y en la normativa de datos de carácter personal.

### Artículo 11. RECURSO

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Cádiz, en el plazo de un mes, desde su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

25998951G PEDRO JESUS PEREZ (R:  
Q7350006H)  
Firmado digitalmente por  
25998951G PEDRO JESUS  
PEREZ (R: Q7350006H)  
Fecha: 2023.06.05  
10:31:12 +02'00'

Pedro J. Pérez Higuera

Vicerrector de Transferencia del Conocimiento, Empleabilidad, Emprendimiento y  
Universidad Digital (Por delegación de funciones mediante Resolución de la  
Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

)

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE23e00035734714

CSV

GEISER-a957-dd0d-37ed-48aa-8aca-5239-e92e-0daa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/06/2023 10:51:30 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica

